

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial Novena Nominación Rosario, autos: "DELKRA S.A. c/OTRAS/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. 1301/04, (demandada L.C. 3.958.017), Martillero Miguel Angel Mercerat (C.U.I.T. 20-17.669.315-1), venderá en pública subasta día 18 de Setiembre de 2008, 13,30 horas, en Hall de Planta Baja de Tribunales de ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, con Base U\$S 46.955,70, de no haber postores por base, seguidamente saldrá a venta con retasa 25%, y de persistir falta postores saldrá con última base del avalúo fiscal, siguiente inmueble: "lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en ciudad de San Lorenzo, parte de los lotes 1 y 2 del plano primitivo y designado como lote letra "B" en plano N° 31.248 año 1962, ubicado en esquina formada por calles Italia e Hipólito Irigoyen, antes Santa Fe, con 14,20 m. de frente al Este por 25 m. de fondo y frente al Norte, forma superficie de 355 m², lindando: al Norte con calle Italia; al Este con calle Hipólito Irigoyen, antes Santa Fe; al Sud con lote letra "C" del plano citado y al Oeste con lote letra "A" del mismo plano". Dominio inscripto al T° 218, F° 320, N° 123.965, Departamento San Lorenzo. HIPOTECA: T° 550 B, F° 184, N° 361.388 del 07/08/97 por U\$S 11.700,- del 07/08/1997, en 1° grado a favor actora y que se ejecuta. EMBARGO: T° 113 E, F° 8638, N° 401.629 por \$ 39.370,50 del 01/11/04 orden Juez estos autos. Comprador abonará en acto remate 30% a cuenta precio más comisión 3% martillero, en dinero efectivo o cheque certificado. Saldo de precio deberá abonarse dentro de cinco días de notificado el auto aprobatorio del remate, en Sucursal Tribunales Rosario de Nuevo Banco de Santa Fe S.A., con aplicación art. 497 del CPCC. Impuestos, tasas y contribuciones adeudados, gastos e impuestos transferencia, serán a cargo comprador. Copias títulos agregadas a autos a disposición interesados haciéndose saber no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos posteriores al remate. Se subasta en estado de ocupación en que se encuentra según constancias autos. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 13 de agosto de 2008.- Patricia Glencross, secretaria.-

\$ 65 45470 Set. 12 Set. 16

POR

EVA A. FLEITAS

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Delia M. Giles del Juzgado de Primera Instancia de Dist. Civ. y Com, de la 11° Nom. Rosario, en autos: SILVA, CARLOS s/SU QUIEBRA, Expte. Nro. 1558/01; Se ha dispuesto que la Martillera Enajenadora Eva Argentina Fleitas Mat. 1040-F-53, CUIT. 27-11873049-1, dentro de los modos de realización previstos por la ley concursal, para que proceda al llamado a Licitación de Mejoras de Ofertas no vinculante, quedando la aceptación final a criterio de este Tribunal, respecto de los bienes y de acuerdo a las bases y condiciones fijados por la sindicatura en el pliego acompañado a este Tribunal todo lo cual a continuación se detalla: Lote de terreno situado en la ciudad de Rosario, los que de acuerdo al plano N° 112.387/87, son los señalados con los números XXV y XXXI, a saber: Lote XXV, ubicado en el interior de la manzana formada por las calles Pedro Lino Funes, Uruguay, Teniente Agneta y Saavedra, Encierra una superficie total de 90,15 m². Una décima parte indivisa del Lote XXXI, ubicado sobre calle Pedro Lino Funes entre las calles Uruguay y Saavedra una superficie total de 123,43 m², y se encuentra destinado a pasillo en Condominio. Inscripto en el Registro al Tomo 465, Folio 375, N° 135.864. Dpto. Rosario, de propiedad del fallido CARLOS SILVA, D.N.I. 12.384.514 en 1000%. Estado de ocupación: ocupado, según acta de constatación de autos (fs. 262 y 263). Deudas de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha del auto declarativo de quiebra N° 905 (29/11/01) y los gastos, sellados e impuestos, tasas y honorarios para la trasferencia y registración son a cargo del adquirente. 2) Señal y garantía de la Mejora de ofertas: La mejora de ofertas debe plantearse por escrito, haciéndose saber la voluntad de presentación, juntamente con: a) Sobre cerrado debiéndose consignar únicamente en el exterior los datos de los autos caratulados y la Leyenda CONCURSO DE PRECIO CON OFERTAS BAJO SOBRE CERRADO. En el su interior se acompañara boleta de deposito en cuentas judicial abierta en el Nuevo Banco de Santa Fe S. A. Ausencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este Juzgado, de la cual surja el otorgamiento de la garantía de mantenimiento de oferta que se detalla en el punto b) del resuelvo: b. Acreditación de la identidad del oferente, mediante fotocopia debidamente certificada del documento nacional de identidad y, para el caso de tratarse de personas jurídicas, fotocopia debidamente certificada del contrato social, del nombramiento de autoridades y acta de directorio autorizando la compra y/o mejora de oferta del bien objeto de la presente, según tipo de sociedad. c) Monto de la oferta que se formula, debiendo consistir en un precio único en pesos y de pago efectivo. Solo se admitirá una única oferta por cada sobre, la cual deberá estar firmada al pie por el oferente, con la aclaración respectiva. La presentación podrá hacerse hasta el día 8 de Octubre de 2008 a las 10.30 hs, sin excepción de ningún tipo, mediante escrito con cargo del Juzgado, motivando la falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos mencionados, el tener al oferente por no presentado y sin derecho a efectuar reclamo o impugnación alguna. La suma depositada en garantía de todos aquellos oferentes que no resultaren participes ni adjudicatarios en la propuesta, será devuelta dentro de lo 2 (dos) días hábiles posteriores y a solicitud del interesado. 3) Precio: El Precio base del presente formado ascenderá a la suma: \$ 15.000. 4) Forma de pago: El saldo de precio es decir ofertado menos el monto de la garantía del mantenimiento de la oferta en efectivo, se deberá cancelar de los cinco días de la notificación de la resolución de adjudicación, bajo apercibimientos de ley de tener por perdida la garantía de oferta a favor de la masa, liberando a este tribunal de

cualquier reclamo posterior. Asimismo, deberá abonar al enajenador el 3% sobre el precio de venta en concepto de comisión de ley. 5) Mora del Oferente; la falta de integración en términos del total de la suma ofertada y/o del pago del saldo de la misma facultará al Tribunal a revocar la adjudicación con pérdida de las sumas que se hubieran depositado, en beneficio de la quiebra sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial previa. 6) Presentación de la mejoras de ofertas: Las ofertas de presentarse en la secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial de la 11ma. Nominación de Rosario, con domicilio en calle Balcarce 1651, 1er. Piso. El término para efectuarlas será hasta el día 8 de Octubre de 2008 a las 10:30 hs., no mediando plazo de gracia de ningún tipo. Se labrará por Secretaría acta de acuerdo con ofrecimientos que existieren, numerándose estos de acuerdo con la fecha y el horario de presentación. La presentación de la oferta implica conocimiento y aceptación por parte del oferente del pliego de condiciones y bases como de las resoluciones judiciales aclaratorias que pudieran dictarse. 7) Apertura de sobres: Las mejoras de oferta serán abiertas en Audiencia publica el día 10 de Octubre de 2008 a las 11 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si este no fuere, por ante el Tribunal y con presencia de la Sindicatura y el Martillero. 8) Mejoras: Los oferentes aceptados de conformidad con lo ut supra preceptuado, podrán en el acto de apertura mejorar su propia oferta contenida en lo sobre presentado ante el Tribunal. 9) Domicilio legal: los oferentes deben constituir domicilio legal en el ámbito de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe) y tomar conocimiento de que las decisiones que adopte el Tribunal sobre los aspectos atinentes a la mejora de ofertas objeto del presente son inapelables, de conformidad con lo establecido en el art. 273 inc. 3 de la L.C.Q. 10) Exhibición: A realizarse dos días hábiles anteriores a la presentación de las ofertas (3 y 6 de Octubre de 2008 de 14 a 16 Hs.). 11) Transferencia de Dominio: A Efectuarse una vez abonado y acreditado el pago el saldo total de precio Todas las deudas generadas desde el 29/11/01, (fecha del auto declarativo de quiebra N° 905) hasta el presente, en concepto de impuestos y contribuciones como asimismo los gastos de escrituración, mensuras, transferencias, trámites de obtención de la documentación y honorarios profesionales, serán a cargo del comprador. Las deudas anteriores se percibirán conforme lo preceptuado por la ley 24.391. La toma de posesión será transcurrido 30 días después de efectuado el deposito del precio total. 12) Garantía de mantenimiento de oferta: los oferentes deberán otorgar una garantía por el término de 30 días desde la apertura de la licitación, por un monto no inferior a \$ 1.500. En caso de que el oferente desista de su propuesta, perderá el monto garantizado como penalidad a favor de la quiebra. Se efectuará por deposito judicial en cuenta judicial abierta a Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Agencia Tribunales de Rosario, para estos autos y a la orden de este Juzgado. 13) Oferta única: La adjudicación podrá tener lugar un cuando solo se hubiera obtenido una sola oferta ajustará al llamado, previo informe circunstanciado acerca de su razonabilidad, producido por el síndico. 14) Recaudos formales: la falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en el presente, motivará el tener por no presentada la oferta. No se substanciarán impugnaciones de ningún tipo de ofertas que se presentaren ni se concederá recurso alguno contra la resolución que se dictare, siendo facultativo de Tribunal el rechazo de todas las ofertas, por tratarse el presente de un llamamiento a mejora de ofertas no vinculante. Deberá cumplimentarse con lo dispuesto por el art. 205 de la L.C.Q. 15) Sesión o anulación de la licitación: La suspensión o anulación de la licitación por resolución fundada del Tribunal, no dará a lugar a reclamación alguna por parte de los oferentes. Se procederá al reintegro únicamente del importe abonado por la garantía de mantenimiento de oferta. No se reconocerá compensación alguna de los depósitos en garantía recibidos. 16) Adquisición del Pliego: la obtención del pliego de bases y condiciones es sin cargo y se encontrara a disposición de los interesados en la Mesa de Entrada del Juzgado (Juzg. de Primera Inst. Civ. y Com. de la Primera Nom. Balcarce 1651 1º Piso Rosario, y/o en la oficina del perito enajenador Martillera Eva Argentina Fleitas en Pje. Jorge Newbery N° 1548 de Rosario de Lunes a Viernes e 16 Hs. a 19 Hs. Tel. 0341-4300379. 17) Discrepancia de interpretación casos no previstos: Ante toda contradicción o discrepancia que pudiere surgir entre la oferta y los contenidos del pliego, deberá estarse a las disposiciones de este último. Este Tribunal dirimirá asimismo la inteligencia que deba darse a las cláusulas del pliego, por situaciones contempladas o no en el mismo, siendo irrecurrible la resolución que en tales casos se dicte. 18) Publicidad del llamado El llamado a licitación se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial y El Juris. Informe del Registro Gral. de Propiedades consta inscripto el dominio a nombre del fallido en un 100%. No registrándose Hipoteca ni Embargo pero si la siguiente: Inhibición: al Tº 12 IC; Fº 269, Nº 323392 de fecha 11/04/02 Sin Monto, orden los presentes que se ejecutan. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 6 de setiembre de 2008. Dr. Sergio González, Secretario.

S/C 45453 Set. 12 Set. 18

POR

MIRTHA A. CABULLO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la 13ª Nom. de Rosario, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE LUIS PALACIOS c/OTRO s/Apremio, Expte. 1948/03 se ha dispuesto que la Martillera Pública Mirtha Cabullo, matrícula 1313C130, CUIT 27-5172273-1, subaste en el Juzgado Comunal de la localidad de Luis Palacios el día 17 de Setiembre de 2008, a las 9,30 hs., el inmueble que se describe: Dos lotes do terreno situados en Luis Palacios, Estación La Salada, Depto. San Lorenzo, señalados en el plano respectivo con las letras "D" Y "E" de la manzana N° 72, ubicados en calle N° 8, entre calles 21 y 23, compuestos unidos como se encuentran de 20 mts. de frente por 45 mts. de fondo, lindando por su frente al NE con calle 8, al SO con lotes "O" y "P", al SE con lote "F" y al NO con el lote "C". Dominio Al Tomo 178, Folio 410, N° 135991. Depto San Lorenzo, saldrá a la venta con la base, de \$ 226,89,y en el estado de ocupación en que, se encuentra según constancia de autos. Seguidamente, si no hubiere Postores, con retasa del 25% y si tampoco hubiere postores con una última base del 20% avalúo. En el acto de remate el comprador deberá pagar el 10% del precio en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio, con más la comisión de ley al martillero. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subnasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha

de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adoptaren a la fecha de la subasta. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta, que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participo en el acto. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL dejándose constancia que en caso de ser feriado el día fijado para la subasta la misma se realizará el día inmediato posterior a la misma hora y lugar fijados. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes o las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General, quedan excluidas por lo tanto las otras opciones previstas en el art. 505 del CPCC. Los gastos, sellados y honorarios notariales serán a cargo exclusivamente del comprador en subasta como así también que puedan resultar por nuevas mensuras y regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, inclúyese entre otros que correspondan, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23905), impuesto provincial sobre los Ingresos brutos, en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f. Código Fiscal) e IVA. Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado y embargo de autos que se ejecuta Tº 113 E, Fº 1989, Nº 324104 del 9/03/04. Hágase saber que el inmueble a subastar será exhibido los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta (Exp 1948/03). Fdo.: Dra Gurdulich (Juez) - Dra. Fabbro (Secretaria). Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar. Rosario, 9 de setiembre de 2008. Dra. Fabbro, Secretaria.

S/C 45659 Set. 12 Set. 16

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HELIO ORTA

Por estar así dispuesto por el Juzgado de Distrito N° 12 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª. Nominación de la ciudad de San Lorenzo a cargo de la Dra. Gladys Silvia López (Juez), Secretaria a cargo de la Dra. Liliana C. Reynoso (Secretaria) autos caratulados: VOLPI RUBEN LUIS s/QUIEBRA, Expte. 563/98, y CALIGARIS ELBIO DANIEL s/QUIEBRA, Expte. 564/98 tramitados por ante el Juzgado de Distrito N° 12 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de la ciudad de San Lorenzo se ha dispuesto que el martillero Orta Helio matrícula N° 558 del Colegio de Martilleros de la ciudad de Santa Fe proceda a vender en subasta pública el día 18/09/08 a partir de las 8 hs. en el Juzgado Comunal de la localidad de Ricardone Santa Fe, con la base única cada uno de \$ 800 los siguientes bienes que se detallan a continuación: las partes proindivisas que tienen y les corresponden a los fallidos en la proporción de 1/7 a cada uno (total 2/7) de los lotes de terreno: (de acuerdo al siguiente orden de venta) manzana 51: lotes 16, 17, 19, 20, 21, 22, 24 y 26; manzana 52: lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 27, 30, 31 y 32; manzana 53: lotes 3, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31; todos según plano N° 93.805/78, los lotes mencionados se encuentran Inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la ciudad de Rosario al Tº 186 Fº 296 Nº 173458 Dpto. San Lorenzo los mismos y de acuerdo a los certificados "C" 121939, 124862, 124863, 121940, 124861, 12865, 124866, 124867, 124868, 124869, 124870, 121941, 124871, 124872, 124873, 124874, 124875, 124876, 124877, y certificado de inhibiciones: N° 121941 todos agregados a los cuerpos principales de los caratulados mencionados up supra registran: inhibiciones: 1) Al Tomo 8 IC Folio 471 N° 374059; Fecha de inscripción: 07 de Agosto del 1998; moneda: no consta; monto: no consta; Capital: no consta; Intereses: no consta; autos: Volpi Rubén Luis s/Propia Quiebra; Expte. N° 563/98; Juzgado: Juzgado Civil Comercial y Laboral N° 1 de San Lorenzo; Profesional: Angelozzi, María Luisa con domicilio en Bv. Urquiza N° 571 de San Lorenzo; Oficio: N° 897 de fecha 10 de Julio del 1998. 2) Al Tomo 8 IC Folio 727 N° 409572; Fecha de inscripción: 06 de Noviembre del 1998; moneda: no consta; monto: no consta; Capital: no consta; Intereses: no consta; autos: Caligaris Elbio Daniel s/Propia Quiebra; Expte. N° 564/98; Juzgado: Juzgado Civil Comercial y Laboral N° 12 de San Lorenzo; Profesional: Iglesias, Carlos con domicilio en Tucumán N° 565 de San Lorenzo; Oficio: N° 1380 de fecha 07 de Octubre del 1998, registran embargos: manzana 51: 1º) Al Tº 114 E Fº 823 N° 313425; inscripción: 24/02/2005; moneda: pesos; monto: 2.902,71; tipo de inscripción: definitiva; autos: Comuna de Ricardone c/Piola, Armando y Otros s/Apremio; Expte: 1625/2004; Juzgado de Distrito Nominación 12. 2) Al Tº 115 E Fº 2860 N° 335510; Fecha de inscripción: 02/05/2006; moneda: pesos; monto: 1.219,53; Tipo de inscripción: definitiva; autos: Comuna de Ricardone c/Gauna, Carlos y Otros s/Apremio; Expte: 2354/2000; Juzgado: de Circuito N° 12 San Lorenzo. 3) Al Tº 114 E Fº 2483 N° 328404; Fecha de inscripción: 20/04/2005; moneda: pesos; monto: 1.278; Tipo de inscripción: definitiva; autos: "Comuna de Ricardone c/Docena, Mario y Otros s/Apremio"; Expte. 47/2005; Juzgado: de Ejec. C. Nominación 2 manzana 53: 1) Al Tº 114 E Fº 4532 N° 349680; Fecha de inscripción: 23/06/2005; moneda: pesos; monto: 3.990,81; tipo de

inscripción: definitiva; autos: "Comuna de Empalme Villa Constitución c/Astudillo, Elva y Otros s/Apremio"; Expte: 701/2005; Juzgado de Distrito Nominación 8. 2) Al Tº 116 E Fº 3482 Nº 353068; Fecha de inscripción: 21/06/2007; moneda: pesos; monto: 4.084,05; tipo de inscripción: definitiva; autos: "Comuna de Ricardone c/Sosa, Víctor y Otros s/Apremio"; Expte: 305/2007; Juzgado: de Distrito Nominación 16. 3) Al Tº 116 E Fº 3481 Nº 353067; Fecha de inscripción: 21/06/2007; moneda: pesos; monto: 4.084,05; Tipo de inscripción: definitiva; autos: "Comuna de Ricardone c/Sosa, Víctor y Otros s/Apremio"; Expte: 305/2007; Juzgado de Distrito Nominación 16. 4) Al Tº 116 E Fº 3480 Nº 353066; Fecha de inscripción: 21/06/2007; moneda: pesos; monto: 4.084,05; Tipo de inscripción: definitiva; autos: "Comuna de Ricardone c/Sosa, Víctor y Otros s/Apremio"; Expte: 305/2007; Juzgado de Distrito Nominación 16. 5) Al Tº 114 E Fº 7488 Nº 379984; Fecha de inscripción: 22/09/2005; moneda: pesos; monto: 774,82; Tipo de inscripción: definitiva; autos: "Comuna de Ricardone c/Meroi Juan Carlos y/o Prop. Imn. s/Apremio"; Expte. 1225/1999; Juzgado de Circuito Nº 12 San Lorenzo. Condiciones: quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 50% del precio alcanzado, más el 3% de comisión o mínimo de \$ 351, en dinero en efectivo y/o cheque certificado. Deberá tenerse presente que los lotes salen a la venta en el estado de ocupación que surge de autos, siendo a cargo del que resultare comprador los trámites de ley por ante el Juez correspondiente. Hágase saber que tasas, impuestos y contribuciones serán a cargo del comprador a partir del auto declarativo de quiebra. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, Diario El Forense y en los Estrados del Tribunal. La publicación en el Boletín Oficial se realizará sin cargo. Hágase saber que el título, copia de escritura, se glosará a autos a fin de poder ser examinado, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia del mismo una vez efectuada la subasta. San Lorenzo, 5 de setiembre de 2008. Dra. Liliana C. Reynoso (Secretaria).

S/C 45317 Set. 12 Set. 18

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Circuito nº 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE LUIS PALACIOS c/OTRO s/APREMIO, Expte. Nº 1134/02, que la MPC Mirtha Cabullo, matrícula nº 1313C130, CUIT 27-5172273, proceda a vender en pública subasta, el día 17 de Setiembre de 2008, a partir de las 9,30 hs, en el Juzgado Comunal de la localidad de Luis Palacios lo siguiente: Lote de terreno ubicado en la localidad de Luis Palacios, corresponde al lote nº 16 de la manzana 2, que según plano nº 84.724/75 posee una superficie de 600 m2. arranca a los 60 mts de calle ocho hacia el ne. mide 15 mts de frente al se por 40 mts de fondo, linda al se con calle cinco, al ne con lote 15, al no con fondos del lote 5 y al so con lote 17, Dominio inscripto al Tomo 232 Folio 339 Nº 178614 Depto. San Lorenzo. Base \$ 23,56.- El comprador abonará en el acto de remate el 30% a cuenta de su compra, con más el 3% de comisión del Martillero actuante y/o honorario mínimo, ley 7547, en efectivo o cheque certificado. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre, su estado de deuda deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregado al expediente. El saldo de precio deberá ser abonado, aprobada que fuere la subasta e intimado al pago. En caso de retraso se le aplicará como interés, la tasa activa promedio mensual sumada, que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C y si, intimado, no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Edictos de ley publicados sin cargo en el Boletín Oficial y estrados del Tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada y en caso de no hacerlo se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado y el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se hace saber a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 4 de setiembre de 2008. Dr. Román Moscetta, Secretario.

S/C 45485 Set. 12 Set. 16

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE LUIS PALACIOS c/OTRO s/APREMIO, Expte. Nº 2171/00, que la MPC Mirtha Cabullo, matrícula nº 1313C130, CUIT 27-5172273, proceda a vender en pública subasta, el día 17 de Setiembre de 2008, a partir de las 9,30 hrs, en el Juzgado Comunal de la localidad de Luis Palacios lo siguiente: Lote de terreno ubicado en la localidad de Luis Palacios, corresponde al Lote Nº D de la manzana Nº 53. Arranca a los 59,95 mts. de calle 15 al NO. mide 10 mts de frente al SO, 40,52 mts. de fondo. Linda al SO con calle 8 en medio de la manzana 78, al SE con lote E, al NE con calle en medio con la vía del ferrocarril. Dominio inscripto al Tomo 134 Folio 359 Nº 116502, Depto. San Lorenzo. Base \$ 2678. El comprador abonará en el acto de remate el 30% a cuenta de su compra, con más el 3% de comisión del Martillero actuante y/o honorario mínimo, ley 7547, en efectivo o cheque certificado. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA, si correspondiere. Respecto a la partida

inmobiliaria correspondiente al lote a rematar-partida madre, su estado de deuda deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregado al expediente. El saldo de precio deberá ser abonado, aprobada que fuere la subasta e intimado al pago. En caso de retraso se le aplicará como interés, la tasa activa promedio mensual sumada, que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado, no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Edictos de ley publicados sin cargo en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada y en caso de no hacerlo se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado y el embargo de autos que se ejecuta. Inhibición: Tº 13IC, Fº 300, Nº 304074 del 14.1.03. Juz. Dit. 9ª. Ros. s/MONTO, Expte. 1581/01 Autos: FERNANDEZ CARMEN s/CON PREVENT-QUIEBRA. Lo que se hace saber a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 2 de setiembre de 2008. Dr. Román Moscetta, Secretario.

S/C 45486 Set. 12 Set. 16

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Circuito nº 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE LUIS PALACIOS c/OTRO s/APREMIO, Expte. Nº 1120/02, que la MPC Mirtha Cabullo, matrícula nº 1313C130, CUIT 275172273, proceda a vender en pública subasta, el día 17 de Setiembre de 2008, a partir de las 9,30 hrs, en el Juzgado Comunal de la localidad de Luis Palacios lo siguiente: Lote de terreno ubicado en la localidad de Luis Palacios. 1) Corresponde al Lote Nº 3 de la manzana 1, que según plano nº 84.724/75 posee una superficie de 1079,40 m2. Ubicada entre calles 8 y calle Colectora. Arranca a los 60 mts de calle 8 hacia el NE mide 15 mts. de frente al SE por 69,69 mts de fondo y por lo demás irregular. Linda al SE Calle Cuatro al NE Lote 4, al SO con Lote 2 y al NO con fracción 1A. Dominio al Tº 232, Fº 343, Nº 178617, Depto. San Lorenzo. Base \$ 35,34.- El comprador abonará en el acto de remate el 30% a cuenta de su compra, con más el 3% de comisión del Martillero actuante y/o honorario mínimo, ley 7547, en efectivo o cheque certificado. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA, si correspondiere. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar-partida madre, su estado de deuda deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregado al expediente. El saldo de precio deberá ser abonado, aprobada que fuere la subasta e intimado al pago. En caso de retraso se le aplicará como interés, la tasa activa promedio mensual sumada, que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si, intimado, no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Edictos de ley publicados sin cargo en el Boletín Oficial y estrados del Tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada y en caso de no hacerlo se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado y el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se hace saber a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, setiembre de 2008. Dr. Román Moscetta, Secretario.

S/C 45488 Set. 12 Set. 16

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Circuito nº 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE LUIS PALACIOS c/OTRO S/APREMIO, Expte. Nº 1382/04, que la MPC Mirtha Cabullo, matrícula nº 1313C130, CUIT 27-5172273, proceda a vender en pública subasta, el día 17 de Setiembre de 2008, a partir de las 9,30 hrs, en el Juzgado Comunal de la localidad de Luis Palacios lo siguiente: Lote de terreno ubicado en la localidad de Luis Palacios. 1) Corresponde al Lote Nº 4 de la manzana 6, que según plano nº 84.724/75 posee una superficie de 600 m2. Ubicado entre calles Nueve y Ocho. Arranca a los 45 mts. de calle 9 hacia el NE mide 15 mts. de frente al NO por 40 mts. de fondo. Linda al NO calle Cuatro al SO Lote 3, al SE con fondos del lote 17 y por el NE con lote 5. Dominio al Tº 238, Fº 157, Nº 172736, Depto. San Lorenzo. Base \$ 23,56.- El comprador abonará en el acto de remate el 30% a cuenta de su compra, con más el 3% de comisión del Martillero actuante y/o honorario mínimo, ley 7547, en efectivo o cheque certificado. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA, si correspondiere. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar-partida madre, su estado de deuda deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregado al expediente. El saldo de precio deberá ser abonado, aprobada que fuere la subasta e intimado al pago. En caso de retraso se le aplicará como interés, la tasa activa promedio mensual sumada, que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si, intimado, no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Edictos de ley

publicados sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL y estrados del Tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada y en caso de no hacerlo se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado y el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se hace saber a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 2 setiembre de 2008. Dr. Román Moschetta, Secretario.

S/C 45489 Set. 12 Set. 16

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Circuito nº 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE LUIS PALACIOS c/OTRO s/APREMIO, Expte. Nº 1172/02, que la MPC Mirtha Cabullo, matrícula nº 1313C130, CUIT 275172273, proceda a vender en publica subasta, el día 17 de Setiembre de 2008, a partir de las 9,30 hrs, en el Juzgado Comunal de la localidad de Luis Palacios lo siguiente: Lote de terreno ubicado en la localidad de Luis Palacios, Corresponde al Lote Nº 9 de la manzana 23, que según plano nº 84.724/75 posee una superficie de 560 m2. Esquina de calles 3 y 11. Mide 14 mts. de frente por 40 mts. de fondo y frente. Linda por el SE calle 3, por el NE calle 11, por el NO con fondos del Lote 8 y por el SO con Lote 10. Dominio inscripto al Tomo 229 Folio 85 Nº 158088 Depto. San Lorenzo. Base \$ 28,80.- El comprador abonará en el acto de remate el 30% a cuenta de su compra, con más el 3% de comisión del Martillero actuante y/o honorario mínimo, ley 7547, en efectivo o cheque certificado. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA, si correspondiere. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar-partida madre, su estado de deuda deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregado al expediente. El saldo de precio deberá ser abonado, aprobada que fuere la subasta e intimado al pago. En caso de retraso se le aplicará como interés, la tasa activa promedio mensual sumada, que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C y si, intimado, no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Edictos de ley publicados sin cargo en el Boletín Oficial y estrados del Tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada y en caso de no hacerlo se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado y el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se hace saber a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 2 setiembre de 2008. Dr. Román Moschetta, Secretario.

S/C 45491 Set. 12 Set. 16

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE LUIS PALACIOS c/OTRO s/APREMIO, Expte. Nº 1383/04, que la MPC Mirtha Cabullo, matrícula Nº 1313C130, CUIT 27-5172273, proceda a vender en publica subasta, el día 17 de Setiembre de 2008, a partir de las 9,30 hs., en el Juzgado Comunal de la localidad de Luis Palacios lo siguiente: Lote de terreno ubicado en la localidad de Luis Palacios, Corresponde al Lote Nº 7 de la manzana 4, que según plano Nº 84.724/75 posee una superficie de 600 m2. ubicado entre calles Ocho y Colectora, arranca a los 45 mts. de calle Colectora hacia el O. Mide 15 mts. de frente al N. por 40 mts. de fondo. Linda por su frente N. con calle Seis, al O. con Lote Seis, al S. con Lote 14 y al E. con Lote 8. Dominio inscripto al Tomo 285 Folio 188 Nº 200634 Dpto. San Lorenzo. Base \$ 23,65. El comprador abonara en el acto de remate el 30% a cuenta de su compra, con más el 3% de comisión del martillero actuante y/o honorario mínimo, Ley 7547, en efectivo o cheque certificado. Todos los impuestos atrasados seran a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA, si correspondiere. Respecto a la Partida Inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre, su estado de deuda deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregado al expediente. El saldo de precio deberá ser abonado, aprobada que fuere la subasta e intimado al pago. En caso de retraso se le aplicará como interes, la tasa activa promedio mensual sumada, que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y C. y si, intimado, no efectua el pago, se dejará sin efecto la venta. Edictos de ley publicados sin cargo en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. En caso de compra en comision el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectua la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada y en caso de no hacerlo se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado y el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se hace saber a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 2 de Setiembre de 2008. Román Moschetta, secretario.

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Circuito N° 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE LUIS PALACIOS c/OTRO s/APREMIO, Expte. N° 1118/02, que la MPC Mirtha Cabullo, matricula N° 1313C130, CUIT 27-5172273, proceda a vender en publica subasta, el día 17 de Setiembre de 2008, a partir de las 9,30 hs., en el Juzgado Comunal de la localidad de Luis Palacios lo siguiente: Lote de terreno ubicado en la localidad de Luis Palacios. 1) Corresponde al Lote N° 14 de la manzana 13, que según plano N° 84.724/75 posee una superficie de 600 m2. Ubicado entre calles 9 y 10. Arranca a los 45 mts. de calle 9 hacia el SO. Mide 15 mts. de frente al SE por 40 mts. de fondo. Linda al SE con calle Siete, al NE con Lote 13, al NO con fondos del Lote 7 y al SO con Lote 15. Dominio inscripto al Tomo 232 Folio 369 N° 179546 Dpto. San Lorenzo. Base \$ 47,12. 2)Lote 15 de la manzana 13, igual plano, superficie y base. Ubicado entre calles 9 y 10. Arranca a los 45 mts de calle Nueve hacia el SO. Linda al SE Calle Siete, al NE Lote 13, al NO con fondos del Lote 7 y al SO Lote 15. El comprador abonará en el acto de remate el 30% a cuenta de su compra, con más el 3% de comisión del martillero actuante y/o honorario mínimo, Ley 7547, en efectivo o cheque certificado. Todos los impuestos atrasados seran a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA, si correspondiere. Respecto a la Partida Inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre, su estado de deuda deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregado al expediente. El saldo de precio deberá ser abonado, aprobada que fuere la subasta e intimado al pago. En caso de retraso se le aplicará como interes, la tasa activa promedio mensual sumada, que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y C. y si, intimado, no efectua el pago, se dejará sin efecto la venta. Edictos de ley publicados sin cargo en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. En caso de compra en comision el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectua la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada y en caso de no hacerlo se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado y el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se hace saber a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 2 de Setiembre de 2008. Román Moscetta, secretario.

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Circuito N° 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE LUIS PALACIOS c/OTRO s/APREMIO, Expte. N° 1162/02, que la MPC Mirtha Cabullo, matricula N° 1313C130, CUIT 27-5172273, proceda a vender en publica subasta, el día 17 de Setiembre de 2008, a partir de las 9,30 hs., en el Juzgado Comunal de la localidad de Luis Palacios lo siguiente: Lote de terreno ubicado en la localidad de Luis Palacios, corresponde al Lote N° 16 de la manzana 2, que según plano N° 84.724/75 posee una superficie de 560 m2. Arranca a los 28 mts. de calle Once hacia el NE. Mide 14 mts. de frente al NO por 40 mts. de fondo. Linda por el NO con calle Tres, por el SO con lote 2, por el SE con fondos del Lote 12 y por el NE con Lote 4. Dominio inscripto al Tomo 232 Folio 326 N° 178407 Dpto. San Lorenzo. Base \$ 22,25. El comprador abonará en el acto de remate el 30% a cuenta de su compra, con más el 3% de comisión del martillero actuante y/o honorario mínimo, Ley 7547, en efectivo o cheque certificado. Todos los impuestos atrasados seran a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA, si correspondiere. Respecto a la Partida Inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre, su estado de deuda deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregado al expediente. El saldo de precio deberá ser abonado, aprobada que fuere la subasta e intimado al pago. En caso de retraso se le aplicará como interes, la tasa activa promedio mensual sumada, que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y C. y si, intimado, no efectua el pago, se dejará sin efecto la venta. Edictos de ley publicados sin cargo en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. En caso de compra en comision el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectua la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada y en caso de no hacerlo se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado y el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se hace saber a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 2 de Setiembre de 2008. Román Moscetta, secretario.

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito Civil Nº 14 de la ciudad de Villa Constitución, en autos: Comuna de Alcorta c/Otros s/Apremio Fiscal (Expte. Nº 482/04), se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 19 de setiembre de 2008, a las 11 y 10 horas, en la sede del Juzgado de la localidad de Alcorta, si el día indicado resultara inhábil, tendrá lugar el día hábil inmediato siguiente sin necesidad de nuevo aviso, con la base de \$ 14.078,62, en caso de no haber postores por dicho monto, con retasa del 25%, y si tampoco hubiere oferentes, sin base y ocupado conforme surge de las constancias de autos, el siguiente inmueble: Un solar, de terreno situado en el pueblo Alcorta, Departamento Constitución, el cual es el lote letra f de la manzana Nº 90 del plano oficial, forma esquina y mide 35m. de frente al Sud-este, por 45m. de fondo y frente al Nord-este, lindando: por estos dos rumbos con calles Buenos Aires y Zapiola respectivamente, al Nord-Oeste parte del solar "h" y al Sud-Oeste, con el solar "e". Inscripto el dominio al Tº 34, Fº 352, Nº 41.132, Departamento Constitución. Del informe registro General surge anotado embargo al Tº 113 E, Fº 10.291, Nº 419.408, por \$ 9.497,56 del 23/12/04, orden este Juzgado y en estos autos. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta de precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuesto Inmobiliario tasas (excepto las que fueran objeto de ejecución en estos autos, servicios adeudados y gastos de transferencia e I.V.A., si correspondiere, a cargo del comprador. Fotocopia certificada del extracto de dominio expedida por el registro General, obra en autos. Más informes al martillero, T. (0341) 4256280. El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial Nº 2479. Secretaría, 5 de setiembre de 2008. Adriana S. Oronao, secretaria.

S/C 45319 Set. 12 Set. 16

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito Civil 14 de la ciudad de Villa Constitución, en autos: Comuna de Alcorta c/Otros s/Apremio Fiscal (Expte. Nº 454/04) se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 19 de setiembre de 2009, a la 11 y 30 horas, en la sede del Juzgado de la localidad de Alcorta, si el día indicado resultara inhábil, tendrá lugar el día hábil inmediato siguiente sin necesidad de nuevo aviso, ocupado conforme surge de las constancias de autos, y con la base de \$ 9.463,50, en caso de no haber postores por dicho monto, con retasa del 25% y si tampoco hubiere oferentes, sin base y ocupado, el siguiente inmueble: Un lote de terreno situado en la localidad de Alcorta, departamento Constitución de esta Provincia de Santa Fe, designado con la letra e de la manzana Nº 190 y mide: 40 mts. de frente al Sud-Este por 45m. de fondo. Encierra una superficie de 1800 mts 2 y linda al Sud-Este con calle Pública, al Nord-este con el solar f, al Sud-Oeste con el solar d, y al Nord-Oeste con fondos de los solares g y h. Inscripto el dominio al Tº 26, Fº 275, Nº 22.457, Depto. Constitución. Del informe registro General surge anotado embargo al Tº 113 E, Fº 2064, Nº 389599, por \$ 6.931,29 del 23/09/04, orden este Juzgado y en estos autos. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta de precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuesto Inmobiliario tasas comunales (excepto las que fueran objeto de ejecución en estos autos, servicios adeudados y gastos de transferencia e I.V.A, si correspondiere, a cargo del comprador. Fotocopia certificada del extracto de dominio expedida por el registro General, obra en autos. Más informes al martillero, Tel. (0341) 155-552530. El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial Nº 2479. Secretaría, 5 de Setiembre de 2008. Adriana S. Oronao, Secretaria.

S/C 45321 Set. 12 Set. 16

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Civil N° 14 de la ciudad de Villa Constitución, en autos: COMUNA DE ALCORTA c/OTROS s/APREMIO FISCAL (Expte. N° 455/04), se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 19 de Setiembre de 2008 a la 11 y 20 horas, en la sede del Juzgado de la localidad de Alcorta, si el día indicado resultara inhábil, tendrá lugar el día hábil inmediato siguiente sin necesidad de nuevo aviso, o y con la base de \$ 6.160,84, en caso de no haber postores por dicho monto, con retasa del 25%, y si tampoco hubiere oferentes, sin base y desocupado, el siguiente inmueble: Un lote de terreno situado en el pueblo Alcorta, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, designado en el plano respectivo con la letra "D" de la manzana N° 138, y se compone de 35 m. de frente al Sud-Este, por 45 m. de fondo, abarca una superficie de 1.575 m2., lindando: al Sud-Este con la calle Pavón; al Nord-Este con la calle Alberdi; al Nord-Oeste con el lote "G", y al Sud-Oeste con el lote "E", ambos de la misma manzana. Inscripto el dominio: T° 130, F° 216, N° 150.767, Departamento Constitución. Del informe registro General surge anotado embargo al T° 113 E, F° 7602, N° 389.602, por \$ 10.250,29 del 23/9/04, orden este Juzgado y en estos autos. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta de precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuesto Inmobiliario tasas comunales (excepto las, que fueran objeto de. ejecución en estos autos, servicios adeudados y gastos de transferencia e IVA, si correspondiere, a cargo del comprador. Fotocopia certificada del extracto de dominio expedida por el Registro General, obra en autos. Más informes al martillero, Tel. (0341) 155-552535. El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el Art. 63 de la Ley Provincial N° 2479. Secretaría, 5 de Setiembre de 2008. Adriana Silvia Oronao, secretaia.

S/C 45323 Set. 12 Set. 16

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Civil N° 14 de la ciudad de Villa Constitución, en autos: COMUNA DE ALCORTA c/OTROS s/APREMIO FISCAL (Expte. N° 480/04), se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 19 de Setiembre de 2008 a la 11 y 40 horas, en la sede del Juzgado de la localidad de Alcorta, si el día indicado resultara inhábil, tendrá lugar el día hábil inmediato siguiente sin necesidad de nuevo aviso, ocupado conforme surge de las constancias de autos y con la base de \$ 6.092, en caso de no haber postores por dicho monto, con retasa del 25%, y si tampoco hubiere oferentes, sin base y desocupados, los siguientes inmuebles, los que se subastaran en block: Tres lotes de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situados en el pueblo Alcorta, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, en la manzana N° 118, a saber: a) El lote designado en el plano oficial respectivo con la letra "F", forma esquina y mide 35 m. de frente al Sud-este por 45 m. de fondo y frente al Sud-oeste, abarca una superficie de 1.575 m2., lindando: al Sud-este con calle Pavón; al Sud-oeste con la calle Liniers; al Nord-este con el solar "E"; y al Nord-oeste con el solar "H". b) el lote letra "C", forma esquina y mide treinta y cinco metros de frente al Nord-oeste, por 45m. de fondo y frente al Sud-oeste, abarca una superficie de 1.575 m2., lindando: al Nor-oeste con la calle Cerrito; al Sud-oeste con calle Liniers, al Nord-este con el lote "B"; y al Sud-este con parte del lote "H", todos, los lotes de la misma manzana. c) Una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situada en el Pueblo Alcorta, Dpto. Constitución, Provincia de Santa Fe, que es parte del lote designado en el plano oficial respectivo con la letra "E" de la manzana N° 118, y se compone de 20 m. de frente al Sud-este, por 45 m. de fondo, abarca una superficie 900 m2., lindando: por su frente al Sud-este con la calle Pavón; al Nord-oeste con parte del lote "H"; al Nord-este con parte del mismo lote "E", vendido a Francisco Magallanes; y al Sud-oeste con el lote "F". Inscripto el dominio al T° 171, F° 145, N° 104.472, Departamento Constitución. Del informe Registro General surge anotado embargo al T° 113 E, F° 8074, N° 395.504, por \$ 4.756,93 del 14/10/04, orden este Juzgado y en estos autos. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta Impuesto Inmobiliario Tasas Comunales (excepto las que fueran objeto de ejecución en estos autos, servicios adeudados y gastos de transferencia e IVA, si correspondiere, a cargo del comptador. Fotocopia certificada del extracto de dominio expedida por el Registro General, obra en autos. Más informes al martillero, Tel. (0341) 155-552535. El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el Art. 63 de la Ley Provincial N° 2479. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 45324 Set. 12 Set. 16
